



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0116/10/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4661/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

EULALIA HERRERA MALDONADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0210/2022 de fecha 21 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción que se desprende del predio rústico ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, Zacatlan, S-21-208-ELO-003/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 280.270 Metros cúbicos	24	60	83	28371579	28371602
Una fracción que se desprende del predio rústico ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, Zacatlan, S-21-208-ELO-003/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.851 Metros cúbicos	5	84	88	28371603	28371607
Una fracción que se desprende del predio rústico ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, Zacatlan, S-21-208-ELO-003/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 54.201 Metros cúbicos	6	89	94	28371608	28371613
Una fracción que se desprende del predio rústico ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, Zacatlan, S-21-208-ELO-003/22, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 27.101 Metros cúbicos	3	95	97	28371614	28371616
Una fracción que se desprende del predio rústico ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, Zacatlan, S-21-208-ELO-003/22, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 10.767 Metros cúbicos	1	98	98	28371617	28371617
Una fracción que se desprende del predio rústico ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, Zacatlan, S-21-208-ELO-003/22, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.383 Metros cúbicos	1	99	99	28371618	28371618

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Enero de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0116/10/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4661/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 2/5 EXP. 237/21 P

I'MMJ/ L'MCCP/ych



